



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: LUISA YAEL AMADOR GAMBOA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE; JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y, ROSALBA BARRERA LIRA, TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/15/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Luisa Yael Amador Gamboa, por **"VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO"**. La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **uno de febrero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Habilitado





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/15/2023.

PROMOVENTE: LUISA Yael AMADOR GAMBOA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO
CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ
DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
CAMPECHE; JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB,
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y, ROSALBA
BARRERA LIRA, TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL (sic).**

**ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN
DE GÉNERO.**

MAGISTRADA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE FEBREO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con esta fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro y anexo, signado por Luisa Yael Amador Gamboa; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral, el veintinueve de enero de la presente anualidad, a las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada;

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro y anexo, signado por Luisa Yael Amador Gamboa. En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obre como corresponda, quedando la Magistrada enterada de su contenido.

SEGUNDO. Apertura de incidente. Toda vez que con fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, Luisa Yael Amador Gamboa, presentó un escrito mediante el cual promueve un incidente de incumplimiento de los acuerdos plenarios, dictados por esta autoridad jurisdiccional electoral local, el veintitrés de junio y veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente, los cuales quedaron firmes el tres de julio y veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente; de conformidad con el artículo 519 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, se ordena a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar, por cuerda separada, el expediente incidental **TEEC/JDC/15/2023/INC2**, con las constancias que se estime pertinentes y, sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme en derecho corresponda.



TERCERO. Requerimiento. Con el fin de constatar fehacientemente lo alegado por la actora y, con la finalidad de allegarse de mayores elementos para la resolución del presente asunto, se requiere a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del momento en que sea debidamente notificado el presente acuerdo, remita la siguiente documentación:

- Cédulas de notificación por las cuales se le informo a Luisa Yael Amador Gamboa de la resolución del expediente CJ/PVPG/003/2023, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.

Con la prevención que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste.**

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ELECTORAL

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**